LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES. MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1834. [NO. 3422

LA GACETA MERCANTIL.

Se pública diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.

Números sueltos................3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, á la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurrán á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Piata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
i128 tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

BARCELONA Y GENOVA

El Bergantin sardo *Concepcion*, su capitan Gotusso, tomará flete para dichos destinos, á precios acomodados, y teniendo las dos terceras partes de su cargamento contratado saldrá con la posible brevedad. Para tratar ocúrrase á

Zimmermann Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
s18tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga, Barce-
LONA Y GENOVA.

Al principio de Noviembre p. v. saldrá infaliblemente el muy superior, nuevo, en su primer viage, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo GIASONE, su capitan Juan Bautista Doder, tiene ya la mitad del cargamento por cuenta de la espedicion y por lo restante y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, á flete sumamente acomodado, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o1 1mc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

Cádiz, Málaga
Y GENOVA,

La hermosa y muy velera Polacra sarda "CONSTANTE," capitan Giaccomo Vicini, saldrá precisamente en todo el presente mes de Octubre. Solo admite de 2,500 á 3,000 cueros á flete, teniendo el resto de su cargamento. Admite igualmente pasageros, para lo cual tiene escelentes comodidades, asegurándoseles buen trato. Para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150,
ó á *Horne y Alsogaray*,
Corredores marítimos,
o4 15p No. 102 calle de la Piedad.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre Fragata Norte Americana ROMULUS, capitan Jorge Barker, debe llegar de Montevideo en pocos dias, y será despachada inmediatamente para dicho destino.

Para flete ó pasageros ocúrrase á

DAVISON MILNER Y Ca.
10 1mc Calle de la Reconquista No.

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1. British built Brig NAUTILUS, *of 135 tons Register M. Dobson, master.*

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o7tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de 7 dias la muy velera fragata americana HARRIET, forrada y clavada en cobre, su capitan Strout; y admitirá flete á precio cómodo, si se presenta inmediatamente. Ocúrrase á sus consignatarios

MANNING, DORR Y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o23tfc Calle de la Piedad No. 102.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

Saldrá, à la mayor brevedad, el muy velero y acreditado, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Marques Guepallo*, su capitan Luis Croce, teniendo ya la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y admite le restante á flete muy acomodado. Admite tambien dos pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades y asegura un buen trato. Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz, No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
s22 30tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For London

The fast sailing A. 1. British 'or. Brig VICTORIA, *220 tons Register* Foooo *master.*

Has nearly all her cargo engaged and will have quick despatch—for terms of freight or pass ge, having excellent accommodation, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s19tfc 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
The very fine A. 1. Britis Brig LIVELY,

165 tons register, coppered & copper fastened, and only 2 years old, has a considerable part of her cargo engaged and will be dispatched without delay.

For freight or passage apply to capt. A. Spittle, or to the consignee

Parlane, Macalister & C.

For New York.
DIRECT.

The coppered and copper fastened fast sailing ship ROMULUS, George Barker, master, will arrive in a few days from Montevideo, and have quick despatch for New York. For freight or passage apply to

DAVISON, MILNER & Co.
O14 tfs *No. 33 calle de la Reconquista.*

For Freight or
CHARTER.

The very fast sailing A. 1., well known British Brig FLORAVILLE, *200 tons, George Woofe, Master.*

Will be ready to take in cargo in a few days, and will take a Charter on moderate terms for any port where the flag is admitted.—For further particulars please apply to capt. Woofe, at Roberts' Hotel, to the consignee Mr. Thomas Duguid, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o8tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

La Polacra Genovesa "*Mística Rosa*," su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos en todo el mes de Noviembre próximo, y teniendo la mitad de su cargamento contratado admitirá á flete la otra mitad, á precios acomodados, como tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Cerredores marítimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

Se Fleta
PARA CUALESQUIERA PARTE.

La Polacra Genovesa *Valiente Nicoline*, su capitan Gaetano Massoni, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, y en todo respecto buque superior, tomará flete para cualesquier destino á precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Co, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá precisamente hácia fines del que rige, el superior bergantin brasilero DOS AMIGOS. Las personas que gusten cargar, ó tomar pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran al capitan ó á su consignatario

D JUAN DA SOUSA MONTEIRO.
o14 15p Calle de la Universidad No. 103.

For Liverpool
PASSAGE ONLY.

The very fast sailing, A. 1. British built Brigantine PACKET, 149 *tons, John Cross, master.*

Has superior accommodations, and will leave on or before the 10th day of November, weather permitting.

For terms please apply to Capt. Cross at Mess. Wells' Hotel—to the consignees R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o18tfc No. 102 calle de la Piedad.

SE VENDE
En un precio muy equitativo.

El Cuter llamado MARIA CIRIACA, de porte de 38 toneladas, que se halla actualmente varado en la playa, frente a la calle de las Charcas, y muy fácil de echarlo al agua: se vende solamente por estar su dueño para ausentarse del pais. Los Sres. que gusten tratar por él pueden ocurrir al corralon de D. Eduardo Brown, al lado del No. 31, calle de la Alameda, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. o25 6p

---

SE FLETA
Para cualquier puerto de Europa a donde se admite la bandera.

El velero, clavado y forrado en cobre Bergantin ingles ANN, de porte de 230 toneladas, capitan Gray: se halla para cargar y se ofrece á tomar flete á términos los mas moderados. Ocúrrase á sus consignatarios Lafore, Robinson y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
o27 3c *No. 102, calle de la Piedad.*

Geringas,

DE todos tamaños, hay de venta en la calle de Cangallo en la Confitería al lado de la Comedia. o20 tfs

---

Napoleon
A la faz de sus contemporaneos.

ESTA interesante obra se vende à tres pesos el ejemplar, en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Está adornada con el verdadero retrato de Napoleon. o18

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

COLECCION

De los principales proyectos, compuestos por órden del Superior Gobierno de Buenos Ayres, desde el año de 1828 hasta 1835, por D. Carlos Zucchi, Ingeniero Arquitecto de esta provincia de la República Federativa Argentina: á los que se agregan otros de edificios públicos ó particulares que él mismo ha proyectado para varios ciudadanos de esta parte de América del Sud.

PROSPECTO.

El anhelo de una nacion nueva por enriquecer las Provincias con edificios reclamados por la dignidad del culto, por la humanidad aflijida y por el bienestar de la poblacion, y para perpetuar sus glorias con monumentos duraderos, es el timbre mas brillante del amor patrio que la anima y del estado adelantado de civilizacion en que se halla.

Honrado desde años con la benévola confianza del Gobierno para la formacion de los proyectos de Obras Públicas, me ha parecido que el modo mas digno é inequívoco de manifesfar mi gratitud hácia un Pueblo que me ha acojido con la mayor hospitalidad, seria la publicacion de los trabajos que me han sido encomendados en beneficio de la nacion, durante el periodo que espresa el título de este prospecto.

En la ejecucion de mis composiciones nada he introducido de fantástico ni de superfino; nuestra época, dirijida toda á lo realmente útil, deja lo *bello ideal* por lo practicable y necesario.—Presentando el complexo de mis tareas al juicio del público, no me ha lisonjeado la idea de que sean de un órden superior, ni de un mérito tal que puedan procurarme alguna gloria, aunque formadas, debo decirlo, con la guia de los maestros mas célebres del arte; mas habiendo nacido bajo las filantrópicas miras de un Gobierno patrio, he creido que al mismo tiempo que no carecerian de interesar à las clases dedicadas á las ciencias y á las artes, serian sobre todo agradecidas por los Argentinos verdaderamente amantes de su patria, encontrando en la poblacion que ofrezco la ocasion de trasmitir á las generaciones venideras las pruebas de cuanto han hecho ó intentado hacer sus padres para prepararles un feliz porvenir.

Todos los proyectos que me propongo publicar han obtenido la aprobacion del Superior Gobierno, y deben conservarse en los archivos; pero, si por una de aquellas circunstancias que no es posible preveer, algunos de ellos se hubiesen extraviado, la Coleccion que anuncio podrá sola oportunamente reemplazar los originales, pues que mi intento es reproducirlos con la mas escrupulosa exactitud, mediante los estudios que me han quedado cuando medité su composicion.

Espero que el ilustrado público de la América del sud no estrañará si á los proyectos arquitectónicos nacionales he agregado los de algunos edificios que me ha cabido la honra de componer para várioss ciudadanos, destinados para utilidad pública y para uso propio, habiendo adoptado en estas composiciones por insinuacion de los mismos propietarios un estilo sencillo y económico mas conveniente con las costumbres de un pueblo republicano, donde no ha penetrado el fausto destructor de la moral y de todos los principios sociales; me ha parecido que su publicacion mereceria un agradecimiento general tanto por los ejemplos que puede ofrecer á los que quisiesen imitarlos, cuanto para probar que todo individuo de la GRAN FAMILIA está animado del mismo celo por el engrandecimiento y adelanto del suelo natal.

PLAN DE LA OBRA.

—

INDICACION SUMARIA DE LOS OBJETOS QUE FORMARAN LA COLECCION.

—

PRIMERA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS NACIONALES.

	Núm. de los diseños.
Mercado de las Artes............	4
Cárceles conforme al sistema de Howard.	9
Panteon para los hombres ilustres	7
Monumento nacional....	2
Monumento á los hombres ilustres	2
Hospital general para ambos sexos	14
Almacenes bajos, en el costado del Fuerte que mira al Este.	12
Alameda y Paseo público..... ..	3
Plaza de la Victoria, lado de la vereda ancha...	8
Palacio Episcopal...............	10
Iglesia de los Quilmes...	6
—— de S. José de Flores.........	6
Comenterio General del N.......	4
———— del O...............	3
———— agregacion al del N..	5
Monumentos para el Cementerio..	28
Monumento para erigir en la colina de Clemente Lopez	9
Puentes de material.............	4
—— de madera...............	6
Fiesta de la Federacion Argentina	8
Fiestas Mayas desde 1828 hasta 1834.........................	24
Honores fúnebres al Sr. Gobernador Dorrego........	
Catafalcos........................	12
Iglesia de Santa Fé......	14
Reconocimiento gráfico del Templo de S. Francisco...	5
Escuela de niñas................	4
Portada de la glesia de S. Miguel..	3
Suma	224

—

SEGUNDA PARTE.

TRABAJOS ARQUITECTÓNICOS POR COMISION DE PARTICULARES.

—

PRIMERA SECCION.

PARA BUENOS AIRES.

Muelle de madera..........	5
Baños públicos.........	7
Pasage cubierto	9
Colegio de niñas.......	10
Casa del Sr. Dr. D. J. D...... ...	10
—— del Sr. General D. J. M. P...	5
—— del señor D. M. A. de P. ...	10
—— del señor General D. T. G...	5
—— del señor D. L. M···	5
Varias casas de particulares.......	24
Casa de campo para el señor D. J. R. L.	8
—— del señor D. F. C.........	4
Varias casas de campo para particulares...	12
Cotejo de los templos Protestante y Presbiteriano ingleses...	8

—

SEGUNDA SECCION.

PARA MONTEVIDEO.

Capillas del Sagrario............	12
Casa del Sr. D. X. G. de Z......	5
——de la Sra. Da. J. R.........	6
Teatros..................	14
Catafalcos para las exequias de la Emperatriz del Brasil...	10
Total—	393

NOTA.—Los diseños representan los planos, cortes, elevaciones, y detalles.

Los 393 diseños, de que se compone la Coleccion, formarán un volúmen en folio de 80 láminas cuando menos, grabadas á *contornos* (*au trait*) con el correspondiente texto igualmente en folio (*papel Jésus*), en el cual se hallarán reunidos los decretos ó acuerdos que han motivado la formacion de los proyectos y lo concerniente á su aprobacion.—Las memorias ó informes con que el arquitecto los elevó al Gobierno; así como el resúmen de los presupuestos (en moneda nominal reducida á valor metálico) para aquellos proyectos que fueron acompañados con este documento;—las esplicaciones de los planos, cortes, elevaciones y detalles; y otros apuntes necesarios para la completa inteligencia de la obra sea por lo que respecta á los monumentos nacionales, como á los particulares.

Me hubiera sido sumamente satisfactorio haber podido emprender por mí solo la publicacion de la obra que anuncio, pero los crecidos gastos que se necesitan, superiores a mis alcances, me obligan á hacerlo por medio de una suscripcion, contando con la cooperacion de los ilustrados Argentinos, y de los ciudadanos de la América del Sud á quienes mas que á ninguno le interesa tan inmediatamente; sin embargo pudiendo tener la dicha de recolectar 250 firmas, aunque apenas suficientes para cubrir las dos terceras partes de los gastos, no trepidaré en dar mano á la publicacion, deseoso de presentar cuanto antes al público Argentino el homenaje de mi estimacion y reconocimiento.

El valor de la obra completa, para los suscriptores de la provincia de Buenos Aires y demas provincias de las Repúblicas de la América del Sud, está fijado en 20 pesos fuertes, cuya publicacion se efectuará en 10 cuadernos de 8 láminas cada uno con su correspondiente texto esplicativo; y la Coleccion será aumentada con algunas láminas que representarán varios pensamientos arquitectónicos del autor para esta ciudad, que los señores suscriptores recibirán sin que les cause mayor gasto del que esta fijado por ella.

Es mi firme intencion dar principio incesantemente á la publicacion luego que haya reunido el número suficiente de suscriptores: lo que anunciaré publicando el catálogo de los señores que me hayan honrado con su firma, fijando al mismo tiempo las épocas y el conducto por donde recibirán los cuadernos, sin que esto les ocasione mas gasto del que corresponde á la parte de la publicacion que les será remitida, escepto el *porte* para los que no son de la República Federativa Argentina.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

Desde la fecha se reciben suscripciones en casa del autor, calle del Perú N. 19.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco num. 19.

Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo num. 75.

Libreria de la Independencia, calle del Perú num. 66.

Idem del señor de Marelli, calle de la Florida num. 19.

Idem del señor Steadman, calle de la Catedral num. 30.

En el papel sellado, calle del Perú, num. 100.

NOTA.—Los señores que quieran honrar la suscripcion con su nombre, podrán remitir ó dejar en los parages arriba espresados el presente Prospecto, llenando en lo que le corresponda el documento que sigue, y que quedará en poder del autor.

Yo el abajo firmado, vecino de calle núm. declaro suscribirme á la Coleccion de los principales Proyectos Nacionales, anunciada en este Prospecto por el Arquitecto D. Cárlos Zucchi, y que se compone de diez cuadernos en folio con texto, por N.° exemplar al precio de dos pesos fuertes cada Cuaderno, que pagaré al recibirlos de mano de la persona que al efecto se nombre por el indicado Sr Zucchi.

POLVO DE LADRILLO.

EN la quinta conocida por la que fué del finado Undiano, sita entre el Hospicio y los corrales del Miserere, se vende polvo de ladrillo, con la inteligencia que llegando la cantidad á una carga se dará puesto en casa del comprador, á los mismos precios que se vende en las demas fábricas, y yendole uscar se hará una rebaja. o9 Imp

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

Sociedad de Barqueros.

Buenos Ayres, Octubre 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A' Sr. Capitan del Puerto.

Con fecha 23 del corriente he tenido el honor de recibir la comunicacion de V. S. por la que se digna transcribir á la Sociedad de Barqueros el acuerdo Superior del 21 de este.

Al que firma le es muy grato, manifestar á V. S. que la Sociedad queda muy agradecida a esta muestra de atencion con que ha querido distinguirlos el Sr. Capitan de Puerto y que sabra apreciaria conforme se merece; teniendo con este motivo la ocasion de reiterarle mayores pruebas de consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Agell.

SANTA FE.

Documentos oficiales relativos á la eleccion de Gobernador.

(Continuacion.)

Santa Fé, Julio 18 *de* 1834.

Cuando el infraescrito general esperaba fundadamente que los H. Representantes, pesando en la sabiduria de sus consejos la fuerza de las razones sometidas á su consideracion en su nota de 13 del corriente, en las cuales apoyaba su renuncia para continuar en otro bienio al que es llamado por la ley del 11, pronunciarian un fallo favorable; cuando creia que la voz elocuente de la justicia no seria desoida ante el santuario mismo de la ley; cuando, en fin, esos mismos servicios (ya que no otras consideraciones) prestados á la causa pública, que los Sres. Representantes se han dignado reconocer, le darian un derecho á esperar que la H: Sala acogiese su abdicacion, nombrando á otro ciudadano que lo relevase del elevado puesto que tantos años ha ocupa, y que ya le es por muchos motivos insoportable; ha recibido con asombrosa admiracion la respetable nota del 15, en la cual se le hace saber, que despues de reconsiderada la sancion de 11 del presente, se ha resuelto por la H. Sala sostener aquella, desoyendo el reclamo de justicia interpuesto por el infraescrito, y el sentimiento de pundonor y delicadeza que lo dictó.

En tal conflicto, el abajo firmado se considera en el imprescindible deber de hacer una franca manifestacion sobre el principal motivo en que fundó su primera renuncia, y que nuevamente reproduce con la misma decision, en la confianza de que ella merecerá, en esta vez, una acogida favorable.

La razon ostensible que presentó ante la justificacion de los Sres. Representantes en su nota anterior, y que consideró suficiente para ser exonerado del mando, fué ese documento solemne en que aseguró que no ocuparia por mas tiempo la primera magistratura, que el comprendido en el presente bienio: la Sala reconoció sino esplícita, al menos tácitamente esa protesta, y desde que este es un hecho incuestionable, lo es tambien á juicio del infraescrito, que ella no queda desvirtuada porque se declare nula, por estar en oposicion con los intereses generales: el tiempo de esa declaratoria, ha pasado ya, Sres. Representantes, y al Gobernador que habla, cuyos principios y delicadeza son harto conocidos, no le resta mas que cumplir con lo que una vez dijo. Su honor, que es el único caudal que posee de tal modo lo reclama, su posicion asi lo exige.

Dos son al parecer las razones fundamentales que han tenido en vista los Srs. RR. para decretar la continuacion del infraescrito en el gobierno, como precisa á la consecucion de aquellos altos objetos: á saber, la organizacion nacional, y la restauracion del Norte; mas él se propone probar victoriosamente á la H. Sala que nada, absolutamente nada le resta ya que hacer en estos dos importantes asuntos.

Si se consideran bien todos los actos del infraescrito en su carrera pública, se conocerá, que desde su advenimiento al mando, á ningun objeto contrajo su atencion con mas empeño que á la organizacion de la República. La ha solicitado y promovido de todos modos, nada ha omitido para la consecucion de aquel bien inestimable; sus fatigas y afanes á este respecto, son tan notoriamente públicos, que reproducirlos en este lugar, no importaria mas, que cansar inútilmente la atencion de los H. RR., á cuya penetracion, no pueden ocultarse los verdaderos motivos que han influido en que la Patria de los argentinos sea hoy la única en el inmenso territorio de Colon, que carga el oprobio de no tener mas leyes, que las que le legaron sus antiguos tiranos. Declara, pues, el infraescrito que sobre este punto de interes vital para la Patria, nadá se promete ya hacer con ventaja.

Desde que el gobernador de la provincia, aseguró á V. H., y dijo ante el pueblo que preside, que su principal atencion la convertiria contra los salvajes, á quienes una fatalidad harto conocida, les hizo dueños de la parte mas preciosa de nuestro territorio, se propuso no economizar sacrificio hasta cumplir tan sagrado compromiso; y como la H. Sala, parece dejarse entrever, segun el espíritu de sus resoluciones, que él no está lleno en todas sus partes, y que aun resta que hacer; por mas que se violente la delicadeza del infraescrito, él se vé precisado á demostrar que ese trabajo, que gratuitamente se impuso, está exactamente cumplido, aun mas allá de lo que debia esperarse. Va, pues, á hacerlo.

Convencido el que habla, de la insuficiencia de los recursos de la provincia para llevar al cabo la basta empresa de reducir y anonadar los salvajes del gran Chaco, en un terreno escabroso y cubierto en su mayor parte de montes inaccesibles, formó sus combinaciones contando como debia, con la cooperacion, al menos, de los gobiernos que han sufrido las depredaciones de los salvajes, y tambien por que tal empresa era eminentemente nacional. Mas equivocado en su concepto, tuvo que variar de plan, y resolverse á combatir con los solos recursos de la provincia á un enemigo numeroso y engreido, confiado solo en la constancia y valor inimitable de sus soldados, y en la energia y patriotismo de sus gefes y oficiales. Diez y ocho meses, ciertamente de una fatiga incesante, en que puede decirse con propiedad, que se ha estado dia y noche sobre el caballo, han producido los resultados felices que no pudieron obtenerse en trescientos años. Dentro de aquel periodo han sido los indios mil veces sorprendidos y despedazados en lugares donde no creyeron jamas ser encontrados. Esta circunstancia, y el número enorme de cádaveres con que tropesaban por donde quiera que huian, les infundió un terror tan espantoso, que han tomado el partido de echarse en los brazos del gobierno, implorar su clemencia y someterse á su voluntad. El los ha admitido y colocado en tres distintas colonias, en donde viven en órden y bajo la vigilancia de la autoridad. Verificado esto, y no habiendo ya enemigos á quienes combatir en una inmensa distancia, ha establecido su linea de frontera constante de cuatro fuertes, la cual puede prolongarse, sin riesgo, hasta el punto que se quiera. Verdad, es, que aun hay un grave inconveniente que allanar, que si no se vence, traera grandes males en pos de sí; mas ese no depende del infraescrito, sino de las deliberaciones de los Sres. RR. Tal es, el de crear fondos, y arbitrar recursos, que no hay, para el sosten de ese considerable número de indigenas que existe en las colonias que si no se les dá, la necesidad les obligará á volver á la vida salvaje, y á causar tantos ó mayores males, como los ya sufridos El allanamiento de esta dificultad es de vuestro resorte HH. RR.

La precedente explicacion, hará conocer á los Sres. RR., que los compromisos contraidos por el goberoador de la provincia, están cumplidos, como ya lo dijo, aun mas allá de lo que debia esperarse, y de lo que se le podia exigir. Resta ahora que la H. Sala cumpla los que son de su resorte, admitiendo la renuncia que en esta nota reproduce. Obrando de esta manera, dará una prueba incontrastable de la independencia de sus votos, que de otro modo, pódrian clasificarse como súbditos del poder, hará el debido homenage á la justicia distributiva, sacará al infraescrito de la azorosa agitacion en que se encuentra y habrá cimentado en nuestra Patria uno de los principios mas fundamentales del sisteme representativo.

Asi lo espera fundadamente el infraescrito de la equidad y justicia de los Sres. RR., á quienes saluda atenta y respetuosamente.

ESTANISLAO LOPEZ.

A la H. Sala de RR. de la provincia.

—

Santa Fe Julio 28 de 1834.

La S. R. P. ha examinado con la atencion que demanda un asunto de la primera importancia, y mas grave trascendencia, la comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador y capitan general fecha 18 del corriente, y al elevar las consideraciones en que apoya la segunda renuncia del mando supremo á que es llamado por la ley del 11 á la altura correspondiente á la recomendacion que les dá el distinguido mérito de su autor, para buscar entre ellas la que fuese capáz de justificar una nueva resolucion exonerandolo de un puesto, cuyo desempeño exige fatigas, desvelos y trabajos soportables solamente por varones privilegiados, destinados ya por la Providencia para salvar los pueblos en medio de los conflictos, y engrandecerlos cuando pisan los umbrales de la miseria, en las razones de la nota, y en las profundas meditaciones de la Representacion, solo ha encontrado el convencimiento de la necesidad imperiosa de sostener aquella sancion, y la resolucion del 15.

Insiste el Exmo. Sr. Gobernador en la protesta que hizo de no continuar en el mando mas allá del bienio, que acaba de fenecer; y á su juicio en la sesion del 15, en que se declaró nula y de ningun valor por estar en oposicion á los intereses generales, se ha desoido la justicia y desatendido su mérito. La S. R. del pueblo, reconsiderando la protesta, está muy distante de pensar en aquel sentido. La Sala en su declaratoria no hizo mas, que seguir el objeto para que fué creada, y examinando la aceptacion tácita de la soberanía, si es que asi puede llamarse un silencio prudente, á que se acoge el Exmo. Sr. Gobernador para reclamar su cumplimiento; no vé en ella sino un objeto imperceptible respecto al caudaloso mar de desgracias que trae la protesta en pos de sí; y á esta insuficiente para contener el torrente de ventajas de que privaria á la provincia. La Sala resuelta á llenar sus deberes, ni puede quitar los diques que sugetan á aquellas, ni dejar en pié los obstáculos que se presenten al libre curso de estas; asi como no vé, que un sentimiento de pundonor y delicadeza, deba sobreponerse á la felicidad y engrandecimiento de un Estado; y es por estas razones, que reitera sus pronunciamientos, protestando, que será inflexible en sostenerlos.

El mérito relevante, que el Exmo. Sr. Gobernador ha contraido por sus servicios, y que la Sala ha reconocido justamente, dan sin duda una alta recomendacion á su persona; pero hacerlo valer en el presente caso, y privar por él al pais, de los bienes que aquellos servicios deben producir, acarreandole las desgracias que la Sala ha confesado se seguirian á la separacion del actual magistrado; seria, ó ser impasible á estas, ó indiferente y falto de atencion á la importancia de aquellas. Conducta impropia de la representacion de un pueblo libre.

Al volver la H. R. su vista al estado de inconstituida en que se halla la República, para desvanecer los conceptos del Exmo. Sr. Gobernador, siente el pesar de recorrer un campo de errores, que han sido el origen del oprobio, y la verguenza de los argentinos, los primeros en romper los grillos del déspota de Iberia; los últimos en aparecer en el mapa del mundo civilizado. Despedazada, dividida y fraccionada la tierra de los libres del Sud, por la ambicion de hijos desnaturalizados; perdida una gran parte de sus sabios y guerreros, que han sido envueltos en los planes fratricidas de habiles facciosos, y enmascarados enemigos de su prosperidad; son bien pocos los buenos ciudadanos que han podido salvarse en las borrascas, y muchos menos los que conservan el prestigio, y la opinion general. La Sala que no puede equivocarse en colocar entre estos últimos al Exmo. Sr. Goberaador, el que mas de una vez le ha dado á nuestra patria existencia, destruyendo sus enemigos; considera, que deferir á su separacion poniendo la suerte del pais en manos nuevas, y casi desconocidas; es dar un paso adelante á la desorganizacion; y que conservarlo á la cabeza de los negocios públicos de una provincia respetable y guererra, es sino acelerar el dia de la constitucion nacional, mantener los elementos que deben influir poderosamente y obrar en la realizacion. La Sala que ha tenido bien presente cuanto ha necho el Exmo. Sr. Gobernador con tan noble é interesante fin, la importancia y respetabilidad, que estos y otros actos de su carrera pública han dado á su persona, que conoce tambien, que sus memorables triunfos lo han colocado en una posicion ventajosa, y que sus relaciones le ponen en sus manos mil elementos de accion: se ha persuadido de la necesidad de su continuacion en el mando para no defraudar á la patria de uno de sus primeros héroes y de sus mas gloriosos defensores; y he aquí el sentido en que l'amó útil a la Nacion la ley del 11.

No son menos fuertes los convencimientos, que influyeron en el animo de los RR. para declarar la continuacion del Exmo. Sr. Gobernador necesaria con arreglo á nuestras actuales circunstancias, y especialmente para la perfectibilidad de la grande obra de la restauracion de la campaña del Norte; mas al espresarse los RR. en este sentido, no fué su ánimo dar á entender le restaba aun al Exmo. Sr. Gobernador para llenar el compromiso de destrur á los bárbaros, que cargó sobre sus hombros en los momentos de mayor conflicto; al contrario, sus grandes hazañas, su infatigable constancia, y la esperiencia que ha adquirido en la guerra contra los salvages, de que los RR. han sido fieles testigos, son motivos muy principales para no arrancar de sus manos esta obra hasta su total conclusion. La falta de recursos para ocurrir á las necesidades creadas con motivo de las nuevas colonias, es indudablemente un obstáculo, que sino se vence, se malogran tantos trabajos, serán infructuosos tantos triunfos; mas no son estos solamente los elementos que deben ponerse en egercicio para que los colonos depongan su ferocidad, y olviden sus costumbres y su vida salvaje: es necesario qne conserven el temor y la confianza en la autoridad, que fueron los móviles que los hizo entregarse en nuestras manos. ¿Y quién es capaz de ofrecerles estas garantías, sino el mismo que venció su orgullo, y los obligó á abandonar sus costumbres bárbaras y sus guaridas? ¿Quién, sino el que fiel aun á sus mas débiles promesas, les ha infundido una confianza ilimitada, sin que pierdan el terror? ¿Y á qué manos debe fiar la Representacion el trabajo de buscar los recursos de que necesita sino á las mismas que han tenido habilidad y destreza bastante para proporcionar mayores siempre que el pais los ha necesitado en circunstancias mas apuradas? Consentir la Representacion en la abdicacion que hace el Exmo. Sr. Gobernador en las actuales circunstancias seria lo mismo que quitar el Gobierno de una nave á un piloto que la habia salvado de mil tempestades, y entregarla á un marinero inesperto, aun antes de desaparecer el peligro de un naufragio.

La S. R. de la provincia constante en sus principios, y altamente satisfecha de haber llenado sus sagrados deberes, y seguido la voluntad de sus comitentes en la ley del 11 y subsiguientes resoluciones, se ha resuelto á no admitir la renuncia que reitera el Exmo. Sr. Gobernador en su nota del 18; sin que le arredren ni las invectivas de los malvados, ni el temor de contrariar los principios del sistema representativo, que como todos los del general de asociacion, estan sugetos y subordinados á las circunstancias extraordinarias de cada estado.

El Presidente de la S. R. P. transmite al Exmo. Sr. Gobernador la resolucion anterior, y se honra en saludarle con su acostumbrada estimacion.

Dr. José de Amenabar,
Presidente.
Urbano de Iriondo,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Estanislao Lopez.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

(Continuacion.)

Sobre el parrafo 80 del *Manifiesto,* véase la pág. 54 (al fin) de mi *Informe.* ¿Y de donde saca el acusador que, deseando el jóven ver la yerra, no podia salir ese dia al campo, porque con salir *se constituia voluntariamente en la imposibilidad de cumplir sus deseos?* Él sabia que ya no se herraba ese dia; y por tanto, ningun deseo se le frustaba porque en él saliese. Iba á volver; y no era adivino para saber que, si salia, no volveria: para saber que aquel dia seria entonces el último de su vida.

Sobre el 81, véase la 60 y 61, y la 9 (al fin) y la 10.

Sobre el 82 al 85, seria ridículo me pusiera á disputar acerca de lo que significa *llamar á uno para que le componga la cincha.* Yo entiendo por esto el apretarla, ponerla en su debido lugar &c. &c., y no por componer una cosa *rota,* como entiende el *Manifiesto*; máxime cuando en este caso, hubiera el jóven *llevado* la cincha donde Ibañez estaba para que se la compusiera, en vez de *ir á llamarle* para ello; esto es, en vez de llevarle donde el caballo ó la cincha estaba. Tambien *supone* el acusador que Ureta estaba *en unas mismas habitaciones con los Yañez,* cuando se le ofreció eso de componer la cincha, y pregunta porque no ocurrió á estos, en vez de ir á Ibañez. ¿Pero como lo sabe ese acusador que supone cierto cuanto le dá la gana? ¿Por qué no estaria la cincha en otro lugar mas cercano á Ibañez que á los Yañez, quienes ademas dormian entonces, y no se podia acudir á ellos? Si Ureta no llevó el *maneador.* seria porque no lo quiso, ó porque se le olvidó. ¡Fuerte cosa ésta! ¿Conqué el estar en lo de Yañez una prenda, como el maneador, *innecesaria* para salir á caballo, y mas para un jóven que se dice ignoraba hasta el ensillar, ha de probar que no salió? Y el no estar allí, ni en lo de Barroca, ni en parte alguna, todas las prendas *indispensables* para salir á caballo, ni tampoco el sombrero, ni un vestido completo, ni la faja que nunca dejaba; y el haberse hallado seis meses despues parte de ellas con el cadáver en el campo; todo esto ¿nada ha de valor para probar que realmente salió á caballo? ¡Estraña lógica!

Sobre el 86, véase la 51 (al fin.)

Sobre el 87, la 33 á 38.

Sobre el 88 y 89; no se olvide que la traslacion del cadáver al sitio en que se halló, fué posterior; y véase la esplicacion pág. 115.

Sobre el 90 al 99, en los que se pretende el imposible de justificar á Barroca, hay que notar varias cosas. 1.° Se necesita una serenidad sin igual para sentar que el interes de Barroca en perder á los Yañez, no tiene otra pruebá que la palabra de estos: cuando se confiesa que él fué el rematador de los bienes de ellos, y hoy habita la misma casa. No tiene tal interes, se dice, pues si se le obliga á devolverlos, habrá que devolverle á él tambien el precio que dió, y nada pierde. Se le devolverá por quien deba hacerlo; por el acusador que lo recibió. ¿Pero es indiferente para quien se hizo de una fortuna por un corto precio, el que se deshaga el contrato? El *Manifiesto* olvida que yo probé (pág. 135 al fin) que en el remate no se incluyeron otros bienes de los que Barroca se recibió por inventario, y con los que se ha quedado. Olvida tambien que ademas de *la ganga* que tuvo en rematar con arreglo á un inventario, formado como él lo quiso; y ademas de esos otros bienes con que se quedó; tiene en su poder (como lo declaran cuatro testigos, y aun él mismo f. 284 á la 5.ª) tiene en su poder, *hacen cuatro años,* la tropa de carretas de Yañez á medias, de lo cual (¡clama esto á los cielos!) el desventurado Yañez no ha visto hasta ahora un centavo. Cuando he expuesto todo esto, cuando todo ello consta, cuando tampoco se niega por el *Manifiesto* ¿cómo osa decir éste que no consta que Barroca tenga interes en que los Yañez jamas puedan reclamar lo suyo?—2.° Los perjurios que yo increpé á Barroca y á su digna compañera, no son referentes á sus primeras declaraciones, como lo dice arbitrariamente el *Manifiesto,* sino los que cometieron en las que dieron *despues* de entrar Barroca en plena y esclusiva posesion de todos los bienes de Yañez: *despues* que tenian interes en que estos murieran. En efecto: él entró en esa posesion *en Abril,* cuando se prendió á Ibañez, segun la nota f. 76; y el perjurio que increpé á la muger, es el que cometió en su declaracion f. 97, dada *en Mayo* siguiente; y el que increpé al marido, es el de la de f. 139 vuelta dada *dos meses despues,* cuando se trajo aquí el cadáver: tambien le increpé el que cometió *catorce meses despues* en el plenario (f. 284 á la 27) al decir que ignoraba la pelea del jóven con Silva, y que sus peones nada le habian contado; cuando él mismo Barroca fué quien en su primera declaracion, (f. 2 vuelta) dada á los pocos dias de perderse el jóven, relató espontáneamente la pelea, que dijo habérsela contado sus peones. ¿Tampoco esto será perjurio? ¿Por qué guarda el *Manifiesto* tan profundo silencio sobre este particular? 3.° Cuando dije (página 12) que Barroca no hizo soltar el ganado, no me fundé solo en que no era dueño de casa, sino en los testimonios, que cité, de dos testigos oculares, conformes en que no se soltó, y en que José Maria siguió la yerra.—4. Como Barroca declarase muy falsa é intencionalmente que cuando buscaban al jóven, le desviaba Estevan del sitio en que despues se halló el cadáver; y como yo contestase (pag. 20) que segun la ruta que el mismo Barroca expresa, no pasaron ni siquiera cerca de ese lugar; se replica ahora que ésta observacion mia solo descansa en la exactitud de mi cróquis; cuando lo mismo exactamente resulta del cróquis que él presenta; pues Barroca dice que de lo de Yañez se dirigieron á lo de las Pardas Agenas. Tambien observé que entonces no estaba allí el cadáver, pues conviene el acusador en que fué llevado á ese sitio muy posteriormente; y que por tanto, Estevan no podia desviar á Barroca, para que no hallase el cadáver en un lugar en que se confiesa que entónces no estaba. ¿Tambien está observacion descansa en la exactitud de mi cróquis? ¿Porqué pues no se rebate? En la triste imposibilidad de hacerlo, empeña el *Manifiesto* sus esfuerzos en salvar al menos á Barroca de la grave pena en que ha incurrido, como testigo *reiteradamente falso y perjuro*; y nos dice al efecto que *su juicio* seria inexacto, pero que no envuelve perjurio: ¡como si Barroca al asegurar—me desviaba—hubiera expresado un *juicio,* y no un *hecho,* que ahora resulta falso é imposible de suceder! Juicio será lo que agrega—para que no encontrase el cadáver; pero el—me desviaba—es un hecho; y no pudiendo este error nacer de los sentidos, claro es que el vertirlo fué *intencional*; precisamente para autorizar contra los inocentes acusados ese mismo cargo ó juicio, que él deduce. 5. Los rumbos de mi croquis son los mismos bajo los cuales se construyen ahora muchas cartas en esta provincia. Pero prescindiendo de esto ¿como puede la variacion de rumbos alterarla posicion *relativa* de los lugares entre sí, y menos su topografia? Lo estraordinario es que, estando mi croquis arreglado á declaraciones (lo que no niega el *Manfiisto*) se diga no merecer fé *por no estar acreditado facultativamente*; y al mismo tiempo, con una contradiccion saltante é insufrible, pretenda se dé crédito al cróquis que él presenta, el cual, ni está tampoco acreditado facultativamente, ni al menos se apoya en declaracion alguna, sino en un *yo lo digo.* En fin: véase sobre esto la pág. 60 (al fin) y la 61.

Sobre el 100 al 102, véase la 37 (al fin), y la 38. Aquel párrafo presenta á D. Antonio Ureta como á un niño que confunde ó ignora que no es lo mismo *corbata* que *corbatin*; precisamente cuando se le exigia que especificase las diversas prendas de ropa que su hijo llevó. Tambien supone el *Manifiesto* que *no llegó el caso de lavarse el corba-*

ya. ¿Y porqué lo supone? Por que le dá la gana.

Sobre el 103 al 108, véanse las 34, 35 y 36; y despues téngase presente lo antes dicho sobre el mandado, y que el jóven no tenia necesidad de cargar, para ir á pasear, una cartera *vacia*. Para deducir algo del hecho de haberse encontrado la cartera en lo de Yañez, debió probarse antes que era imposible saliese sin ella, ó imposible se le olvidase. En tal caso, y si los Yañez le mataron; así como ocultarian el apero completo, sombrero, vestido, faja y espuelas, habrian mas facilmente ocultado la cartera, mancador &c. Su facilidad en exhibir, *dias despues* esas prendas, está cantando su buena fé.—En cuanto á la pistolita de bolsillo estaba en lo de Yañez (asi como la otra mas grande se halló en lo de Barroca): pero es falsa la consecuencia de que salió sin ninguna. ¡No! Para esto debió antes no desentenderse el *Manifiesto*, y contestar á la pregunta que hago en el *Informe*, "¿como fué á dar esa otra pistola á casa de Barroca?" Es falso que este hecho importante solo conste por la declaracion de José Maria: consta por confesion de Barroca mismo (f. 284 á la 17) hecha *á peticion expresa mia* (que ya me habia asegurado de pruebas para el caso que lo negase) hecha en el plenario, *dos años despues* de empezada la causa, habiéndolo él silenciado hasta entonces, como lo habia silenciado D. Antonio Ureta. ¿Por que no pudo el jóven sacar ese dia la pistola, y dejar la pistolita? Porque solo esta usaba; nos dice el *Manifiesto*, sin advertir que se contradice terriblemente, y que en tal caso el jóven no hubiera llevado á Dolores la otra. ¿No se confiesa que esta apareció en lo de Barroca? Pues seguramente no la llevaron allá los vientos: luego la llevó el jóven: luego la cargaba: luego es falso que solo cargase la mas chica. ¿Como pues se halla en lo de Barroca, cuando, estando á los mismos argumentos del *Manifiesto*, debió hallarse en lo de Yañez, ya que nunca la cargaba? Luego ó esos argumentos nada valen, ó la aparicion allí de la pistola, envuelve misterio. Este misterio es el que espreso en la pág. 34. De lo contrario ¿como se esplica el silencio de Barroca acerca *del modo* con que esa pistola fue á su casa, cuando, como dueño de ella, está obligado á explicarlo? Por que al menos no lo explica el *Manifiesto*?—En cuanto *al poncho*, aunque Ibañez jamás le viera salir sin él, esto no prueba que jamás lo hiciera; pues seria preciso para esto que cuantas veces salió, haya estado Ibañez por delante; y respecto de la alteracion que se ha hecho en la llave que se vé en el inventario, me remito (pues no cabe en esto otra demostracion) á los ojos de los jueces. Ello es que el *Manifiesto* no niega que al márgen de la llave, se percibe la expresion *en lo de Barroca*, borrada con mucho cuidado: esta borradura no pudo tener otro objeto que el de que apareciese estaban en lo de Yañez ambas pistolas, para deducir que salió sin ninguna; y quien hizo esa borradura, bien pudo hacer aquella alteracion en la llave. Ello es que es tanto mas indudable que las prendas abarcadas por la llave estaban *en lo de Barroca* [cuyo hecho tampoco niega el *Manifiesto*] cuanto que, ademas de las razones que di pág. 35, concurre la perentoria de que entre las prendas que encierra la llave, se encuentra esa misma *pistola* [y es la última de la lista] que despues se confesó haberse hallado realmente *en lo de Barroca*.

El Defensor de los Yañez.

(*Continuará*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia del Tucuman.

El infrascrito Presidente de la H. S. de RR., encargado interinamente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se honra de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la de Tucuman, para manifestarle, que poseido de la mas penosa impresion, desde que ha sabido el desagradable giro que amagan tomar las desavenencias entre ese Exmo. Gobierno y el de la Provincia de Salta, no ha podido menos que deplorar un suceso que aun sin haber estallado se presenta como una nueva calamidad para la República, mucho mas si se tiende la vista hácia el cúmulo de infaustos resultados que arrastra en pos de sí un desenlace estrepitoso.

Convencido el Gobierno de Buenos Aires, de los nobles sentimientos que caracterizan á S. E. el Sr. Gobernador del Tucuman, se consuela con la esperanza de que los medios de la razon, los del convencimiento y de discusiones amigables llegarán á prevalecer al fin, y podrán mas en sus combinaciones politicas para el arreglo de las diferencias con la Provincia de Salta, antes que desplegar cualesquiera otros recursos, que aún cuando á la vez lícitos y justificables, perjudicarian á la Confederacion, debilitarian la Asociacion Federal, y agravarian la posicion dificil y complicada de la República, fuera de los males inmensos que harian gravitar sobre dos provincias, cuyo patriotismo hasta la heroicidad las ha hecho acreedoras á la admiracion de la posteridad.

Confiando por lo tanto el infrascrito en las virtudes, luces y filantrópicos sentimientos del digno Gefe de la Provincia del Tucuman, á quien tiene el honor de dirigirse, le interpela amistosa y cordialmente á nombre de la Patria de los ciudadanos de las Provincias Unidas, á que, á la paz, sin la que la República no es posible que viva, y pueda prosperar, todo ceda; á que Tucuman, así como fué el sepulcro de los tiranos, tambien lo sea de las diferencias entre los hijos de una misma nacion y de una propia fé política, consignando á la insignia de la federacion el triunfo de la union por que tanto claman el honor, el interes y el crédito de una República tan combatida, como heroica siempre, y merecedora por último de gozar ya permanentemente de los bienes de su existencia bajo la forma federal que ha reconocido.

El Gobierno de Buenos Aires se promete que su interposicion tendrá la aceptacion de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucuman; y que, simpatizando con sus sentimientos, convendrá en que las desgraciadas disensiones que lo agitan, no sean las armas quienes las diriman, sino los medios de conservar una paz, que nos una, recurriendo en último caso al juicio de alguna de las Provincias de la República; pero jamas á los elementos de horror, de sangre y destruccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El Presidente de la H. Sala de RR., encargado interinamente del mando de la Provincia de Buenos Ayres, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de Salta, con el obgeto de manifestarle, que animado del profundo sentimiento que han producido en su animo las desavenencias últimamente ocurridas entre el Gobierno de esa benemérita Provincia y el de la de Tucuman, no puede prescindir de lamentar un suceso tan desagradable como sensible para toda la República, por cuanto es una nueva calamidad, si se fija la consideracion en el estado actual de las Provincias de la Confederacion. Pero el Gobierno de Buenos Aires intimamente persuadido de la nobleza de sentimientos que encomian la buena disposicion del Exmo. Gobierno de la Provincia de Salta, tiene la esperanza de que por medio de relaciones amigables, podra mas facilmente arribar al arreglo de sus diferencias, antes que desplegar cualquiera otro arbitrio estrepitoso que las consigne á la variable suerte de las armas, que aun cuando llegara á considerarse justificado, seria siempre perjudicial, porque debilitaria la Asociacion Federal y agravaría la dificil y complicada posicion de la República, á mas de los inmensos males que especialmente gravitarian sobre dos provincias que su patriotismo y servicios prestados á la causa nacional las hará siempre dignas de la admiracion pública.

Confiado pues el Gobierno interino de Buenos Ayres en las virtudes de S. E. el Sr. Gobernador de Salta, en los sentimientos de filantropia de que se halla adornado, y en el recuerdo de que ha sido uno de los que han combatido mas heróicamente por la libertad y la Paz de la República que les arrebató el motin militar de 1. de Diciembre de 1828, pero que les restituyó y afianzó últimamente la gloriosa jornada de la Ciudadela, lo interpela cordial y amistosamente á la paz en nombre de la Patria, consignando á la insignia de la Federacion el triunfo de la union por que tanto claman el honor é interes de la República.

Al Gobierno de Buenos Ayres le asiste la confianza de que su interposicion no será desatendida por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Salta, esperando como espera que las desgraciadas disensiones que hoy agitan á dos Provincias beneméritas llamadas por sí á vivir en tranquilidad, sociego y buena inteligencia no serán dirimidas por medio de las armas, sino por el convencimiento y la razon, á cuyo fin al Gobierno de Buenos Ayres se le verá pronto á facilitar los medios á su alcance para una terminacion decisiva en este sentido.

MANUEL VICENTE DE MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 28 DE 1834.

En nuestro número anterior hemos censurado con la energía conveniente la vista expedida por el Fiscal del Estado en el asunto de D. Braulio Costa; y ahora creemos oportuno instruir al público de que, habiéndose pasado el expediente al Asesor para que dictaminase, este se ha excusado; por lo que el Gobierno nombró al efecto al Sr. Camarista Dr. D. Miguel Villegas. Es de esperarse que este íntegro magistrado se expida con justicia é imparcialidad.

Confiamos en que S. E. el Sr. Gobernador, desplegando los conocimientos que posee á este respecto y la energía conveniente, sabrá adoptar las medidas mas adecuadas tanto en proteccion de los intereses públicos, cuanto para aplicar al Fiscal la pena que le corresponda por haber aconsejado al Gobierno una medida profundamente inmoral y en sumo grado ruinosa al crédito del Gobierno.

—

El Presbitero D. Manuel Albariño, ántes de trazar su comunicado inserto en el último número del "Diario de la Tarde," debió interpelar el testimonio de su conciencia: ella le habría dicho que en la época ominosa del Gen. Balcarce, olvidando los deberes de su ministerio de paz, fué uno de los corifeos de una faccion desorganizadora; que se precipitó á excesos reprobados; y que el ministro de paz y de consuelo se convirtió en demagogo furioso y amenazante. Entónces hubiera preferido guardar silencio.

Muy bien puedo descender de los Fuentes, Laras y Mercados, sin que sea digno de obtener el empleo que desempeña.

—

Si no hubiesen estado ocupadas ya las columnas de este número, al llegar á nuestras manos el "Diario de la Tarde" de ayer, habríamos contestado hoy al artículo que publica de los "Imparciales." Mas nos reservamos llenar este deber en el próximo número.

—

Una carta de Goyaz fecha 2 de Agosto, contiene la noticia de una conspiracion en aquella provincia del Brasil contra los portugueses europeos, en la que han sido bárbaramente sacrificados porcion de ellos.—La ciudad quedaba aun en aquella fecha en completa anarquía presentando una escena de horror.

—En el banquete que se dió al Gen. Mina á su propartida de Londres para España, el célebre Argüelles hizo observar, que el 24 de Julio era para la Peninsula una época triplemente memorable. En 24 de Julio de 1810 se juntaron en Madrid las primeras Córtes Constitucionales; el 24 de Julio de 1833 entró en Lisboa el Duque de la Tercera; y el 24 de Julio de 1834 se reunieron nuevamente las Córtes en Madrid.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 25.

D. Bruno Balderiote, a Montevideo
Nicolas Blanco, a id.
Eduardo Davison, a id.
Manuel Wilson, a la Banda Oriental.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de Da. Juana Maria Bazan, procedente de Tucuman, con 15 peones y 100 animales, consignada á don José Maria de Agote, con cueros vacunos, suelas, peñones y quesos.

Otra á la consignacion del mismo, de D. Hilario Lujones, con 14 sirvientes y 80 animales, con procedencia de Córdoba, con cueros, suelas, tabaco y frutos del pais.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Una polacra sarda.

—

La barca francesa que fondeó ayer es la *Fanny*.

Adicion al manifiesto de la Barca hamburguesa *Diana*—74 toneladas carbon de piedra, 1500 damajuanas, y 5 barricas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ—Saldrá hoy á las 8 el bergantin ingles *Iceni*.

AVISOS NUEVOS.

Piano en venta.

EN EL ALMACEN DE MUEBLES,
Calle de la Victoria No. 132,

HAY en venta uno hermoso de buenas voces y muy poco usado que lo venderán en la mitad de su costo. Igualmente se hallarán en la misma casa muebles de todas clases. Sillas norte americanas con asiento de esterilla y de madera.

o24 6cn

TEATRO.

LA FUNCION 19 DE LA 4.ª TEMPORADA

Que por causa del mal tiempo no pudo verificarse el Domingo 26, compuesta de la interesante comedia en 4 actos—

EL BARBERO DE SEVILLA

ó SEA

LA PRECAUCION INFRUCTUOSA,

Con el divertidisimo Sainete—

LA AUDIENCIA ENCANTADA,

Tendrá lugar hoy MARTES 28—Y el Beneficio del Sr. CULEBRAS, que estaba preparado para este dia, se verificará el Martes 4 de Noviembre, en los mismos términos.

NOTA.—La subscripcion á la 5.ª temporada, que debe principiar el Domingo 2, estará abierta desde el Viernes 31, á las 10 de la mañana y se cerrará el Domingo 2, á la una del dia.

AVISO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se cita á Junta á todos los acreedores del prófugo don Alejandro Ferao, para el dia 3 del entrante mes de Noviembre, á las 10 de la mañana, en el salon de este Tribunal: debiendo traer consigo los documentos en que consten sus respectivos creditos

Buenos Ayres, Octubre 27 de 1834.

o28 3p CASTELLOTE.

Se necesita

UNA muchacha de alguna edad, que sepa coser, y que pueda dar buenas recomendaciones. Calle de la Catedral No. 17.

o28

Se vende

El Bergantin goleta brasilero CRIOLLA, surto en estas valizas. Quien se interese en su compra puede ver el inventario y tratar de precio con su consignatario en la calle de la Reconquista No. 36. o28 6p

Se vende

LA accion á una cuadra cuadrada de terreno, en la misma orilla del pueblo de las Vacas. Sobre dicho terreno hay lo siguiente—

1 horno de ladrillos que carga de 16 á 18000 adoves con su pisadero, jagüel y cancha.
1 galpon como de 18 á 20 varas de largo con dos asientos para salar carne y cueros.
1 galpon de seis varas de largo
2 cuartos de material con sus puertas y ventanas
1 corral de ñandubay como para 80 á 100 animales
1 tendal como para la carne de 80 á 100 animales
1 cocina nueva

El todo tasado en 5400 pesos moneda corriente, y se venderá en ménos. En esta imprenta darán razon. o28 15p

MUDANZA.

EL escritorio y almacenes de Lafone, Robinson y Ca., se ha trasladado de la calle de la Florida No. 87, al No. 12 de la misma calle. o28 3c

REMOVAL.

THE office and Store of Lafone, Robinson & Co., has been removed from No. 87 calle de la Florida to No. 12, of the same street. o28 3c

AVISO.

EL que subscribe, Director de la ACADEMIA ARGENTINA, se hace un deber de participar, tanto á los señores que han tenido á bien confiarle la educacion de sus hijos, cuanto á este respetable pueblo en general, que convaleciente ya de una penosa enfermedad de cerca de tres meses, podrá dedicarse esclusivamente al objeto de sus asiduas tareas—*La educacion de la juventud*: observando, que la casa que habita, tiene escelentes comodidades para pupilos, los cuales serán cuidados con esmero y por un precio módico.

Ademas tiene una aula de ingles, dirigida por un sugeto recomendabilísimo por su inteligencia, contraccion y moralidad.—El Sr. D. *Tomas Bradish*, (cuyo método sencillo y facil, produce en los jóvenes alumnos progresos muy aventajados); y espera en consecuencia que, ya por las razones aducidas, cuanto por los desvelos que incesantemente ha empleado y empleará al estricto cumplimiento de sus deberes, se le dispensará la benevolencia que hasta aquí.

JOSE MONTORO.

o28 3g Calle de la Catedral No. 95.

For Liverpool

PASSAGE ONLY.

The fast sailing A. 1. British Brig FORTH, *James Williamson, master.*

Has all her cargo engaged & will be despatched immediately—Has first rate accommodations for passengers, & terms moderate.

For further particulars apply to capt. Williamson at Mrs. Wells' Hotel—to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to *HORNE & ALSOGARAY*,
Licensed ship Brokers
o28 fc No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or

CHARTER

To any Port of Europe, where the flag is admitted.

The fast sailing, coppered and copper fastened British Brig ANN, by Register 230 tons, GRAY, Master.

Can receive cargo on board immediately, and would convey the same to a port as above, on the most moderate terms—Apply to her consignees Lafone, Robinson & Co.,
or to *HORNE & ALSOGARAY*.
Licensed ship Brokers.
oct28 3c No. 102 calle de la Piedad.

PARA Soriano y Mercedes

Saldrá en toda esta semana la goleta MATILDE: admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase calle de la Catedral No. 64, frente al Banco. o28 3p

Se alquila

UN cuarto para almacen con puerta y ventana á la calle—casa No. 37 calle de Suypacha. En la misma casa se dará razon. o28 3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Cangallo No. 10.

El Martes, 28 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, por desocupar la casa—

Jarcia, lona, filastica, zapatos, municion, betun, tinta de escribir, tinteros, queso holandes, pólvora fina en latas, fariña, yerba, tabaco, loza, cigarros de la Habana, mostaza, pinceles y cepillos, pabilo, aceite de alumbrar, aguardiente, ginebra, té, azúcar, jabon, aceite de comer, escobas, cerruchos, vinagre, agrio, jamones, calderas, estufas, copas para vino, maiz, cebada, y otra infinidad de articulos que estaran á la hora del remate.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

En la Alameda, frente al almacen de Don Juan Bautista Udaondo.

El Miércoles, 29 del corriente, se han de rematar, en lotes, segun costumbre, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, todas las jarcias, velas, masteleros, vergas, motones, botes, provisiones, cascos para aguada, muebles de cámara &c. &c. correspondientes al Bergantin norte americano DAVID MOFFAT.

En lote aparte se rematara el casco con los dos palos y bauprés, en el estado en que se halla, varado en las inmadiaciones de los Olivos, es de construccion inglesa, de 225 toneladas y está forrado en cobre nuevo, el que se le puso hará como 14 meses.

Al mismo tiempo—Se rematará la hermosa Lancha perteneciente á la Fragata "Ciudad de Génova," que naufragó en el Banco ingles.

Una cadena de fierro para amarra
Un cable para id.

A las 10 en punto

EN SEGUIDA—Un Carro con arreo.

POR EL MISMO.

En la calle del 25 de Mayo No. 64

Almacen del finado D Jorge Watson,

El Jueves, 30 del corriente, se rematará, á la mejor postura, todos los útiles de dicho almacen—

Tè imperial, hison y negro
Pólvora muy fina en tarros
Escobas de lana, cerruchos surtidos
Clavos estoperoles, guadañas
Obleas, polvos para tinta
Pañuelos de seda negros, guantes
Mantequilla salada, salsas surtidas
Camisas hechas, gorras de marinero
Papel para diarios, dicho de cartas
Tapones, tabaco
Hilo de coser velas
al fina, aceite de lámpara
Café quesos, canastas
Ampolletas, jabon, lámparas
Una red grande de pescar

Y otros artículos que estaran presentes.

A las 11 en punto.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Miercoles, 29 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, se rematara á la mejor postura los siguientes artículos de merceria para liquidacion de factura, y consisten—de cortaplumas de varias calidades, tijeras en cartones y en paquetes, navajas de barba finas, sortijas de oro labrado de dos clases, aceiteras, escopetas de uno y dos tiros fulminantes muy buenas y tambien de chispa, marquitos para miniatura, cuchillos y tenedores cabo de hueso y ballena, candeleros muy finos de platina de una, dos y tres luces, palmatorias de idem, tinteros de idem, lapiceras de plata, quinques de bronce de 3 y 4 luces, idem charolados de 3 idem, alfileres en paquetes, dedales de plata y de bronce, plumas de acero y con estuche de idem, prendedores de oro y negros, hebillas de plata y doradas, cadenitas de acero para relox, broches, botones de camisa dorados, llaves de oro y doradas para relox, sellos y llaves para idem, alfileres para el pelo, jabon de olor ingles de buena calidad y algunos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Perú No. 21.

El Jueves, 30 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán de cuenta de *aseguradores*—Espuelas para caballo á la moda del pais, lienzos de algodon y otros efectos con *averia*

En seguida—algunos restos de bayetas los frisas, chaquetones camisas.

Igualmente—Listados finos, muselinas pintadas para trages, brines finos aplomados y blancos para pantalon, zarazas, tiradores de buena calidad, cotonias de varias clases, zapatos y botines para señoras, dichos para niños, bramantes de algodon, cinteria de raso y para ribetes, pañuelos de espumillon, paños, casimires, sayales de San Francisco oscuros y azules, pañuelos finos de guarda blanca y otros diferentes géneros.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 10 de Noviembre, á las 10 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr. General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos padrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

Aviso muy intere-SANTE PARA LOS QUE TENGAN POCA PLATA.

Se venden dos casitas, la una sita en la calle de Belgrano No. 366. de la Iglesia de Monserrat cuadra y media para el campo, conocida por el nombre de la casa de Pierna gorda; la otra sita en la calle de los Estados Unidos, de la esquina de Soto, tras de la Concepcion, cuadra y media para el Rio, conocida por la casa de la morena Ines. El que las necesite puede verse con el encargado que vive en la calle de Méjico No. 120, el que las venderá de un modo ventajoso para el comprador.
o25 3p

Bueno para nego-CIO.

Se alquila la casa sita calle de Cangallo No. 43 y 45, media cuadra del café de Catalanes para el rio, ocurrase para tratar al café de la Comedia.
oct. 20 tfs

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno, lindera con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 arboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126.
s30tfc

Diligencia de S. Isi-DRO Y LA PUNTA DE S. FERNANDO.

DE la Cocheria de San Miguel media cuadra para el campo, saldrá todos los dias que el tiempo lo permita, un carruage de cuatro ruedas, muy cómodo: yendo seis personas por el precio de diez pesos cada una, y dicha suma será abonada al recibir una papeleta que dará el dueño del carruage. Tambien se reciben encomiendas para entregar en dichos puntos con la mayor seguridad. La hora de salir de la ciudad los Domingos, será á las cinco de la mañana, y los dias de la semana á la hora que mas convenga á los Sres. pasageros.
s26 1mp

Se vende,

UN Almacen de zapatos, de poco principal y buen despacho. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle de la Catedral No. 31.
o25 3p

Aviso á los Alma-CENEROS, ZAPATEROS y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Ginebron. Sanguijuelas de Europa. Albayalde superior en piloncitos á $ 17 arroba. Papel de estraza catalan. Goma luca superior. Cigarros habanos en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases.
o25 15c

Mudanza de Domi-CILIO.

EL Sr. ORIGONI, que vivia en la Fonda de Smith, se ha trasladado á la calle de la Florida No. 23, en los altos, donde las personas aficionadas á la pintura, con el método oriental chineeco, podrán hallarlo hasta la una del dia.
o18 15p

Oporto y Jerez,

VINO muy superior de las dos clases referidas, recien desembarcado, hay de venta en el martillo de José Perez y Ca., No. 74 calle de la Catedral.
o25 10s

AVISO.

LOS Sres. del Tribunal de Comercio, en los autos del concurso de Don Domingo Roguin Meyer y Ca., ha resuelto por providencia de 21 del corriente mes y año, se publique de nuevo en los periódicos para conocimiento de los comerciantes de esta plaza, hallarse espedito para contratar y negociar en ella, el espresado Roguin Meyer y Ca. Y por órden del mismo Tribunal se hace saber y se publica.

Buenos Ayres, Octubre 23 de 1834.

Antonio Fausto Gomez,
o25 3p Escrib. Púb. sost. del Cons.

Hospital General DE HOMBRES.

SE admiten propuestas hasta el dia 28 del corriente mes, para abastecer de pan y leña de espinillo á dicho establecimiento, por el termino de tres meses.
o27 3*

Cerveza inglesa

DE la mas superior, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
o27

AVISO DE LA POLICIA.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan, para la presente semana, en el Mercado del Centro, los Sres. D. José Diaz y D. Bartolomé Martin.
Octubre 27 de 1834.

Se vende

Una Casa en San Fernando, compuesta de esquina, trastienda, sala y dos medias aguas, cocina, lugar y pozo de balde; toda de azotea, con una cuadra de terreno en la calle principal á la plaza, y una cuadra de la barranca que mira al canal. Sus dueños viven en las Conchas.
o27 8p

Libros españoles, FRANCESES Y LATINOS.

Calle de la Reconquista No. 54.

Historia del Paraguay, Buenos Ayres, Tucuman, por el Dr. D. Gregorio Funes 3 vol. media pasta, por 45 ps.

Historia de la Provincia de Chiloé en Chile, 1 vol.

Historia General del Perú, por el Inca Garcilaso de la Vega, 4 vol.

Historia de las Naciones situadas en las riveras del Rio Orinoco, por Gumilla, 1 vol.

Historia política y militar de Napoleon, ó Librito de memorias durante el año de 1813, 4 vol.

Noticias históricas y descriptivas sobre el gran pais del Chaco y Rio Bermejo, 1 vol.

Compendio de la Historia crítica de la Inquisicion de España, por Llorente, 2 vol.

Rudimentos históricos para instruccion de la juventud, 3 vol.

Espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 vol. con muchísimas láminas. Su precio 50 ps.

Don Quijote de la Mancha. Corregido y anotado por don Juan Antonio Pellicer, 8 vol. con lindas viñetas.

Recreaciones Químicas, 2 vol.

Recreaciones Físicas, 4 vol.

Elementos de Química por Chaptal, 3 vol.

Socorros que han de darse á las personas envenenadas y ahogadas; y medios propios para conocer los venenos, y los vinos adulterados, 1 vol.

Medicina doméstica por Buchan, 1 vol.

El Regañon, ó Tribunal catoniano de Literatura, Educacion y costumbres, 2 vol.

Vidas de Españoles célebres, por Quintana, 2 vol.

Proyecto económico, y medios para suprimir la mendiguez, por Ward, 1 vol.

Odas de D. Pedro Montengon, 1 vol.

Geografía universal de Cañaveras, 11 vol. con mapas: precio 11 ps.

Manual del Derecho Parlamentario, 1 vol.

Manual del Abogado Americano, por Escriche, autor del Diccionario de legislacion, 2 vol.

Compendio de la Historia Romana, por Veleyo Patérculo, 1 vol.

Panegírico y Filosofía de Plinio, 1 vol.

Elementos del Derecho Natural, por Burlamaqui, 2 vol.

Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol.

Diccionario de nueve lenguas, por Ambrosio Calepino, 1 vol.

Oraciones escogidas de Ciceron, en castellano, 2 vol.

El Evangelio en triunfo, 4 vol. usada.

Diccionario de Medicina y Cirujía, por D A. P., 7 vol.

Diccionario Portugues y Frances, 2 vol. Gramática, idem.

Coleccion de los Apologistas antiguos de la Religion. 2 vol.

Pensamientos Teológicos, por Jamin, 1 vol.

Tratado de los Delitos y de las Penas, por Beccario. Nueva traduccion, con el comentario de Voltaire, las Notas de Diderot, de Morellet, de Brissot, de Mirabeau &c. &c.

Curso de Política constitucional, por Constant; traducido por don Marcial Antonio Lopez, 3 vol.

Tratado de Legislacion, por Comte, 3 vol.

Cartas de Say, sobre diferentes puntos de economía política, 1 vol.

Vida del Papa Clemente XIV. 1 vol.

Catecismo del Concilio de Trento ordenado por S. Pio V., traducido al castellano, 1 vol.

El año cristiano, por Croiset, 18 vol.

Obras de Palafox, 15 vol.

Obras de Fr. Luis de Granada, 9 vol.

El mapa del Rio de la Plata, corregido por D. Benito Aizpurua, á 3 pesos, colocado en lienzo.

Sainetes y unipersonales, á 1½ rs. cada uno, y á 12 rs. la docena.

Libros en Frances.

Œuvres complètes de Massillon, 14 vol.

Œuvres de Jean Racine, 5 vol.

Œuvres complètes de Boileau, Despréaux contenant ses poésies, ses écrits en prose, sa traduction de Longin. ses Lettres á Racine, á Brossette, et á diverses autres personnes. Avec les variantes, les textes d'Horace, de Juvénal, &c., imités par Boileau, et des notes historiques et critiques 3 vol. en 4°., precio 30 pesos.

Ossian, fils de Fingal, Barde du troisième siècle, poésies galliques, traduites sur l'anglais de Macpherson, par Letourneur. Nueva edicion aumentada con otros poemas y discursos, 2 vol. en 4°. precio 25 ps.

Lettres choisies de Mmes. de Sevigné, de Grignan, de Simiane, et de Maintenon, 3 vol.

Lettres á Emilie sur la Mythologie, par Demoustier, 3 vol.

Recherches philosophiques sur les Américains, par Paw, 3 vol.

Essai sur le principe de population, par Malthus, 3 vol.

Théatre et poésies de J. J. Rousseau, 1 vol.

Voyage historique de l'Amérique Méridionale fait par ordre du Roi d'Espagne par Don George Juan, et par Don Antoine de Ulloa Ouvrage orné des figures, plans et cartes necessaires. Et qui contient, une histoire des Incas du Perou, 2 vol.

Tactique des Assemblées Législatives, suivie d'un traité des sophismes politiques, 2 vol.

Libros en Latin.

Ambrosii Calepini Dictionariun noven linguarum, 1 vol.

Caroli á Linné systema naturel per Regna tria Naturez, 10 vol. á la rústica.

Pharmacopea hispana, 1 vol.

Tertuliani opera, 1 vol.

Breviarium Romanum, 5 vol. in 4°., usado, buena impresion española, su precio 45 pesos moneda corriente.

Biblia Sacra, 1 vol.

Concilium Tridentinum, annotationibus Joannis Gallemart, 1 vol.

Gradus ad Parnasum, 2 vol.

Terentii Comœdiæ, 1 vol.

Senecæ Tragœdiæ, 1 vol.

Q. Horattii Flaci poemata cum commentariis Joannis Min-Ellii, 1 vol.
o16 tfs

Ojo al aviso. INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fabrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el anis, 25 ps.

Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.

Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran.
o16tfs

Se compra

UN criado, varon ó muger que sepa cocinar bien y sea de buena conducta. El que quiera venderlo ocurra á la calle de la Catedral No. 108, ó a la de Potosí No. 160.
o24 6p

AVISO.

EN el Martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74, hay de venta los artículos siguientes—

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas obscuras finas
Dichas de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos id. id.
Muselinas pintadas id. id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados muy ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbatas
Crehuelas de hilo
Hilo en obillos, buen surtido
Linós estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombres
Paños granas superfinos
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azúcar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos.
o13tfs

Criado en venta.

UN moreno como de 20 años de edad, sano, sin vicios conocidos, de mucha probidad y honradez, buen mucamo, regular cocinero y de escelente disposicion para cualesquier destino á que se le quiera aplicar. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41.
o25 3s

Cocinero.

SE necesita uno para una familia regular. El que quiera conchavarse y pueda producir buenas recomendaciones, (sin las cuales es escusado se presente) ocurra á la calle de Belgrano No. 66.
o21tfs

Arrendamiento

SE desea arrendar por un término de años, un terreno que no diste mas de 10 á 15 leguas de la ciudad, con buenos pastos, propios para ganado lanar, y de una estension cuando ménos igual á una legua cuadrada; que tenga casa ó buenos ranchos ya edificados.

Las personas á quienes interesare podrán ocurrir al Martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.
o21

Ojo al Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, hay de venta lo que sigue á precios muy reducidos—

Papel florete superior
" medio florete
" de estraza de todos tamaños
Terciopelos italianos, negro, color café &c.
Naipes colorados al último gusto.
" ordinarios pinta variadas
Hilo acarreto
Almendras sin cáscara
Albayalde de Génova
Porotos, lentejas, semilla de lino
Anis en grano, vino catalan y vinagre
Trigo Barletta superior
Harina fresca con reembarco
Sombreros de félpa á la moda
Quincallerias, bordados &c. &c.
o24 1mc

Sal de Cabo Verde,

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Catedral num. 74, por partidas de 100 fanegas para arriba, á bordo ó en tierra.
o23 6s

AVISO.

CAJAS para rapé de carton, finas y de mucho gusto
Rapé frances en botes de á libra ó en botellones, fresco y de superior calidad
Papel marquilla para dibujo, muy fino y surtido de tamaños
Idem para cartas, marquilla superior
Idem rayado para música de piano, canto y duos
Idem florete de diferentes clases
Libros en blanco de todos tamaños
Navajas para la barba, finas
Tinta para marcar ropa
Idem para escribir
Plumas y cortaplumas de lo mejor

E infinidad de otros renglones, todo á precio acomodado, tienda libreria de Duportail, calle de Potosí No. 46.
o27 3p

Prospecto de una OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE— DICCIONARIO HISTORICO ó HISTORIA UNIVERSAL COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de la necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la execracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescripto por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas é inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, seguirá una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digameslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universal; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estos con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura espanola, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripcion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripcion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Se admiten suscripciones hasta que se avise. BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil.*

Interesante.

LIBROS en blanco, ingleses, de uno, dos, tres, cuatro y cinco manos de papel, en cuarto mayor, igualmente de folio largo y angosto, de dos, tres y cuatro manos de papel, todos en media pasta y rayados. Se encuentra tambien un buen surtido de carteras. Libreria No. 30, calle de la Catedral.
o7 1mc

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho del Puente denominado de Marquez, en la inteligencia que se cobrará en el, por resolucion superior, las mismas cantidades, y en los mismos términos que en el de la Restauracion ó de Barracas: las personas que quisieren hacer propuestas las depositarán en el buzon de la casa central del Departamento hasta las 12 del dia 25 del corriente en que serán abiertas á presencia de los interesados y elevadas en seguida al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.
o21

OJO al aviso.

ANTONIO FILIPIS, tiene el honor de avisar á este respetable público, para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Asímismo previene que desea *liquidar a la mayor brevedad* con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque piensa retirarse.

Todos los sugetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que subscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asímismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras idem, fundas para sombreros, y otros muchos efectos, todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento.
o23 8pdl

INTERESANTE

EN casa de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista Núm. 107, se vende aguardiente de España y anis de prueba alta y baja, con reembarco, en pipas, medias y cuarterolas, que se venderán en las porciones que los compradores deseen tomar.
o23.

Nuevo surtido de FERRETERIA &a.

RECIBIDO últimamente de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypú número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6, 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1¼ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18, 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Gènero de Lija, de nueva invencion: este articulo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel.
s21 tfs

Se Vende,

UNA partida de zapatos propios para exportacion, por no haber vencido el término que concede la ley. En la Confitería que está al lado de la Comedia, darán razon.
o10tfs

Awiso ai Signori ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULFERIE.

IN *casa del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida.*
o16tfs

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood.
o8tfc

AZAHARES,

SE compran en la Confiteria de la Comedia.
s24tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.